

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

CIRCULAR CJCDMX-01/2023

**A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS Y LOS
JUSTICIABLES, ABOGADAS Y ABOGADOS POSTULANTES
Y PÚBLICO EN GENERAL.**

De conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 217, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, **SE HACE DE SU CONOCIMIENTO** que, en relación al proyecto de decreto presidencial aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el día quince de diciembre de dos mil veintidós, por el cual, se declara al año dos mil veintitrés como *"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 218, fracción I, de la citada Ley Orgánica y 10, fracción I, del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mediante **Acuerdo Volante V-01/2023**, emitido en fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, **DETERMINÓ PROCEDENTE AUTORIZAR** que, en toda la documentación oficial del Poder Judicial de la Ciudad de México, se inscriba la leyenda:

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

En tal virtud, a partir de la publicación de la presente circular, la citada leyenda deberá insertarse en la parte superior derecha de todos y cada uno de los escritos, comunicaciones, acuerdos y en los diversos tipos de resoluciones que al efecto emita esta Casa de Justicia, durante el año dos mil veintitrés.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 09 de enero de 2023



SECRETARÍA GENERAL

**MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**